

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SESIÓN EXTRAORDINARIA

CT/102/2022
Folio PNT: 02258419

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las dieciséis horas del día **primero de julio de dos mil veintidós**, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000; los **CC. M.D. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio, Director de Asuntos Jurídicos, M.A. Gustavo Arellano Lastra, Director de Administración y M. Aud. Elia Magdalena De La Cruz León, Contralora Municipal**; en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de determinar la búsqueda exhaustiva, derivada del cumplimiento de la resolución dictada por los comisionados del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en autos del recurso de revisión **RR/DAI/120/2020-PIII**, respecto de la solicitud presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, con número de folio **02258419**, radicada bajo el número de control interno **COTAIP/1298/2019**, bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
4. Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **02258419**, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, la cual fue radicada bajo el número de control interno **COTAIP/1298/2019** y de las respuestas otorgadas por la Dirección de Finanzas y la Coordinación del Archivo General Municipal, mediante oficios **DF/UAJ/0262/2022** y **CAGM/0001/2022**.
5. Discusión y aprobación del procedimiento de búsqueda exhaustiva.
6. Asuntos generales.
7. Clausura de la sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- Lista de asistencia y declaración de quórum.- Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes los **CC. M.D. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio, Director de Asuntos Jurídicos, M.A. Gustavo Arellano Lastra, Director de Administración y M. Aud. Elia Magdalena De La Cruz León, Contralora Municipal**; en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro. -----

2.- Instalación de la sesión. - Siendo las dieciséis horas del día **primero de julio de dos mil veintidós**, se declara instalada la Sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia. -----

3.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. - A continuación, el Secretario, procede a la lectura del Orden del día, la cual somete a aprobación de los integrantes y se aprueba por unanimidad. -----

4.- Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio 02258419, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, la cual fue radicada bajo el número de control interno COTAIP/1298/2019 y de las respuestas otorgadas por la Dirección de Finanzas y la Coordinación del Archivo General Municipal, mediante oficios DF/UAJ/0262/2022 y CAGM/0001/2022.- A continuación, se procedió a la lectura correspondiente. -----

5.- Discusión y aprobación del procedimiento de búsqueda exhaustiva.- En desahogo de este punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de la solicitud remitida por la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de las respuestas otorgadas por la Dirección de Finanzas y la Coordinación del Archivo General Municipal, mediante oficios **DF/UAJ/0262/2022 y CAGM/0001/2022**, en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se determine el procedimiento de búsqueda exhaustiva, por parte de este Sujeto Obligado, derivado del cumplimiento de la resolución dictada por los comisionados del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en autos del recurso de revisión **RR/DAI/120/2020-PIII** y para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información señalada con antelación. -----

ANTECEDENTES

UNO. - Con fecha diez de diciembre de dos mil diecinueve, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recibió solicitud de información con número de folio **02258419** realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, consistente en: "**monto de los pagos realizados por ese ayuntamiento al C. xxxxx xxxxxxx xxxxx xxxxxxx, lo anterior del año 2015 a la fecha, señalando montos, conceptos de pagos y fechas de pago. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**" ... (Sic). -----

DOS. - Con fecha diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve, se emitió Acuerdo COTAIP/1739-02258419, en atención a la respuesta otorgada por la Dirección de Finanzas, mediante el cual se atendió el requerimiento informativo. -----

TRES. - Inconforme con la respuesta otorgada, el solicitante promovió recurso de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con número de folio **RR00007920**, expediente número **RR/DAI/120/2020-PIII**, en el que el recurrente señala como acto en que funda su impugnación: "**EL ACUERDO DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN**" ... (Sic). En consecuencia, esta Coordinación, con fecha 28 de febrero de 2020, emitió el Acuerdo Complementario **COTAIP/0259-02258419 al Acuerdo COTAIP/1739-**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2022: Año de Ricardo Flores Magón,
precursor de la Revolución Mexicana"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

02258419, mediante el cual la Dirección de Finanzas, ratificó la respuesta otorgada al particular mediante oficio **DF/UAJ/3408/2019**. -----

CUATRO. - Con fecha 28 de junio de 2022, fuimos notificados de la resolución dictada en autos del recurso de revisión número **RR/DAI/120/2020-PIII**, en la cual se REVOCA la respuesta brindada por este Sujeto Obligado, a la solicitud de información con folio **02258419**, para que atienda los efectos precisados en el considerando VI. En cumplimiento a dicha resolución, las Dependencias responsables rindieron los siguientes informes:

Dirección de Finanzas, mediante oficio **DF/UAJ/0262/2022**, manifestó: **"Al respecto y de conformidad con los artículos 79 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 102 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, así como para dar cumplimiento a lo estipulado en el 45, fracción II, IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 49, 50 fracción III, XI, XV y XVII y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (LTAIPET); la dirección de Finanzas informa que después de haber instruido la búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos físicos y electrónicos, así como en cada uno de los espacios que salvaguardan las áreas que por sus atribuciones y facultades corresponde a las subdirecciones de Egresos, Contabilidad y Técnica, no se encontró registro de documental relacionada con el monto de los pagos realizados por este H. Ayuntamiento al C. XXXXX XXXXXXXX XXXXX XXXXXXXX, lo anterior del año 2015 a la fecha, constancias que adjunto en originales para pronta referencia." ... (Sic).** (Documento que incluye once anexos en los cuales se informa que no se encontró la información requerida).

Coordinación del Archivo General Municipal, mediante oficio **CAGM/0001/2022**, se pronunció en los términos siguientes: **"...informo a usted que en cumplimiento a la resolución dictada por los integrantes del ITAIP, con Folio de Recurso de Revisión: RR00007920, EXP. Rec. Rev.:RR/DAI/120/2020-PIII derivado de la solicitud realizada por el particular, hago de su conocimiento que no es posible remitir la documentación requerida, toda vez que de la revisión en los archivos físicos y electrónicos que obran en las áreas que integran la estructura orgánica de la Coordinación de Archivo General Municipal, no se encontró registro alguno de "monto de los pagos realizados por ese ayuntamiento al C. XXXXX XXXXX XXXXX, lo anterior del año 2015 a la fecha, señalando montos, conceptos de pagos y fechas de pago." ... (Sic)." -----**

TRES.- En consecuencia, la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante oficio **COTAIP/0870/2022**, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis de los documentos señalados en los puntos que anteceden, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 47 y 48 fracción I, II, III y VIII, y 144 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto del procedimiento de búsqueda exhaustiva.-----

CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los artículos 47, 48, fracciones I, II y VIII y 144 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto al procedimiento de

búsqueda exhaustiva de la información consistente en **"monto de los pagos realizados por ese ayuntamiento al C. xxxxx xxxxxxxx xxxxx xxxxxxxx, lo anterior del año 2015 a la fecha, señalando montos, conceptos de pagos y fechas de pago."** ...(Sic) y de las respuestas otorgadas por la Dirección de Finanzas y la Coordinación del Archivo General Municipal, mediante oficios **DF/UAJ/0262/2022 y CAGM/0001/2022**, quienes de acuerdo a sus atribuciones y funciones previstas en los artículos 102 y 70 respectivamente, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, les corresponde conocer de la presente solicitud y toda vez que de la lectura de las respuestas otorgadas, se desprende que dichas Dependencias indicaron que no cuentan con la información solicitada. -----

II.- De conformidad con los artículos 6, apartado A, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis y 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 43, 44 fracción I y II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, y 144 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; este Comité, determina procedente realizar el Procedimiento de Búsqueda Exhaustiva en todas y cada una de las áreas que integran la Dirección de Finanzas y la Coordinación del Archivo General Municipal del H. Ayuntamiento de Centro, a fin de localizar la información interés del solicitante, es decir:

"monto de los pagos realizados por ese ayuntamiento al C. xxxxx xxxxxxxx xxxxx xxxxxxxx, lo anterior del año 2015 a la fecha, señalando montos, conceptos de pagos y fechas de pago." -----

En caso de ser localizada entregarla al interesado; ahora bien, si del resultado de dicha búsqueda no aparece el citado documento, informarlo nuevamente a este Órgano Colegiado, adjuntando todas y cada una de las documentales que acrediten que se realizó el Procedimiento de Búsqueda Exhaustiva. -----

III.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de las documentales remitidas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señaladas en los Considerandos de la presente Acta, este Órgano Colegiado mediante el voto por unanimidad de sus integrantes **resuelve:** -----

PRIMERO.- Se determina procedente realizar el Procedimiento de Búsqueda Exhaustiva en todas y cada una de las áreas que integran **la Dirección de Finanzas y la Coordinación del Archivo General Municipal del H. Ayuntamiento de Centro**, a fin de localizar la información interés del solicitante; si del resultado de la búsqueda no aparece el citado documento, se deberá informar nuevamente a este Órgano Colegiado, adjuntado todas y cada una de las documentales que acrediten que se realizó el Procedimiento de Búsqueda Exhaustiva. -----

SEGUNDO. - Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, requerir a **la Dirección de Finanzas y la Coordinación del Archivo General Municipal**, del H. Ayuntamiento de Centro, a fin de localizar la información interés del solicitante en todas y cada una de las áreas que

conforman su estructura orgánica, consistente en: **"monto de los pagos realizados por ese ayuntamiento al C. xxxxx xxxxxxx xxxxx xxxxxxx, lo anterior del año 2015 a la fecha, señalando montos, conceptos de pagos y fechas de pago."** En su informe de respuesta deberán adjuntar todos los documentos que acrediten que se efectuó dicho procedimiento (oficios, escritos o memorándums) en los que se pronuncien respecto de la instrucción de búsqueda que recibieron de su superior jerárquico, hasta jefaturas de Departamento, pues son estas documentales las que material y jurídicamente avalan y sustentan una declaratoria de inexistencia. -----

TERCERO. - Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, informar a este Órgano Colegiado, el resultado de dicha búsqueda, adjuntando las documentales que se deriven de la misma.

CUARTO. - Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado. -----

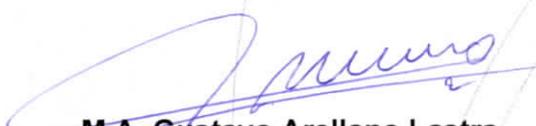
6.- Asuntos Generales. - No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto. -----

7.- Clausura de la Sesión. - Cumpliendo el objetivo de la presente reunión y agotado el orden del día, se procedió a clausurar la reunión Extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, siendo las diecisiete horas, de la fecha de su inicio, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron. -----

Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.



M.D. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio
Director de Asuntos Jurídicos
Presidente



M.A. Gustavo Arellano Lastra
Director de Administración
Secretario



M. Aud. Elia Magdalena De La Cruz León
Contralora Municipal
Vocal